

	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA	
	GESTION CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION	
	VERSION	1.0
	CÓDIGO	CDV-GC- FT 05.07
FECHA DE EMISION:		09-02-2016
PAGINA		

Puerto Carreño Vichada, 30 de Julio de 2026

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se requiere adelantar una contratación directa mediante la modalidad de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública establece en sus artículos 24, 25 y 26 los principios de transparencia, publicidad, economía y responsabilidad, los cuales deben orientar todas las actuaciones contractuales de las entidades estatales. En particular, en la etapa precontractual, dichas disposiciones exigen que la Entidad motive, justifique y describa de manera clara, objetiva y precisa la necesidad que se pretende satisfacer con la celebración del contrato que se proyecta.

En concordancia con lo anterior, el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, dispone en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 que las entidades estatales pueden contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto contractual, siempre que se verifique la idoneidad o experiencia requerida, sin que sea necesaria la obtención de varias ofertas.

La Contraloría Departamental del Vichada es una entidad dotada de autonomía administrativa, presupuestal y contractual, con capacidad legal para celebrar contratos, de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 1º del artículo 2º de la Ley 80 de 1993, y tiene a su cargo el ejercicio del control fiscal sobre la gestión de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, lo cual implica el desarrollo permanente de actividades administrativas y operativas que soportan el cumplimiento de su misión institucional.

Carrera 14 No. 27A - 96 Barrio Virgilio Barco
Teléfono Móvil: 313 589 3127
Correo Institucional:
contactenos@cdvichada.gov.co
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co

	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA	
	GESTION CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION	
	VERSION	1.0
	CÓDIGO	CDV-GC- FT 05.07
	FECHA DE EMISION:	09-02-2016
	PAGINA	

Según el concepto C- 578 de 2024, emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente:

El contrato de prestación de servicios es un contrato típico, ya que se encuentra definido en la ley. Sus principales características son: i) Solo puede celebrarse para realizar "actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad", es decir, que hagan parte de su giro ordinario o quehacer cotidiano; ii) admite que se suscriba tanto con personas naturales, como con personas jurídicas. Sin embargo, cuando pretenda celebrarse con una persona natural, la entidad estatal debe justificar en los estudios previos que las actividades que buscan encomendarse a aquella: no existe personal de planta que pueda realizar pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. iii) si bien se celebra para obtener la prestación personal de un servicio, se diferencian del contrato de trabajo en que quien celebra el contrato de prestación de servicios profesionales debe mantener autonomía e independencia en la ejecución de la labor, lo que significa que no puede existir la subordinación y dependencia que es uno de los elementos constitutivos del vínculo laboral; iv) debe ser temporal; v) es un género que incluye, como especies, los contratos de prestación de servicios profesionales, los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y los contratos de prestación de servicios artísticos; vi) su celebración debe realizarse a través de la modalidad de contratación directa; vii) para su celebración no se requiere la expedición del acto administrativo de justificación de la contratación directa; viii) admite el pacto de cláusulas excepcionales; ix) en algunos casos no es obligatoria la liquidación; x) para su celebración no se requiere inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP); xi) en él no son necesarias las garantías.

En el marco del Plan Estratégico correspondiente a la vigencia 2026–2029, y en concordancia con el objetivo estratégico consistente en "Fortalecer el ejercicio del control fiscal y ambiental del departamento, mediante la implementación de procesos integrales, oportunos y transparentes, que garanticen una gestión eficiente de los recursos públicos y promuevan la legalidad, la responsabilidad y la confianza ciudadana", la Contraloría Departamental del Vichada debe garantizar el adecuado funcionamiento de sus procesos administrativos, documentales y logísticos de carácter transversal, los cuales resultan indispensables para el soporte operativo de la entidad y para el cumplimiento oportuno de sus responsabilidades institucionales.

Carrera 14 No. 27A - 96 Barrio Virgilio Barco
Teléfono Móvil: 313 589 3127
Correo Institucional:
contactenos@cdvichada.gov.co
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co

	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA	
	GESTION CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION	
	VERSION	1.0
	CÓDIGO	CDV-GC- FT 05.07
	FECHA DE EMISION:	09-02-2016
	PAGINA	

En particular, se ha identificado una sobrecarga operativa en actividades de naturaleza asistencial tales como la recepción y radicación de correspondencia, la organización, digitalización, y circulación interna de documentos, el apoyo en la elaboración de comunicaciones administrativas, así como el diligenciamiento y actualización de bases de datos y herramientas de control interno, labores que se desarrollan de manera transversal en las diferentes dependencias de la entidad y que no comportan el ejercicio de funciones misionales, técnicas o decisorias.

La planta de personal de la Contraloría Departamental del Vichada resulta insuficiente para atender de manera oportuna y eficiente dichas actividades administrativas, sin afectar el normal desarrollo de las funciones propias asignadas a los servidores públicos de la entidad, razón por la cual se hace necesario contar con apoyo temporal de carácter operativo y asistencial, orientado exclusivamente al funcionamiento interno de la institución.

En este contexto, y en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 330 de 1996, la contratación que se proyecta no tiene por objeto la sustitución de funciones propias de los empleos de la planta de personal, ni el desarrollo de funciones misionales, técnicas, de control fiscal o de decisión administrativa, sino únicamente el apoyo a labores administrativas y logísticas de carácter transversal, necesarias para el adecuado funcionamiento interno de la entidad.

En consecuencia, se requiere la contratación de una persona natural de nivel asistencial, con formación académica de bachiller con estudios complementarios en MIPG, organización de archivos de gestión, comunicación en equipos de trabajo, integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, que se encuentre en capacidad de apoyar actividades administrativas, documentales y logísticas de carácter transversal, por el término estrictamente indispensable, de conformidad con la normativa vigente que regula los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

Finalmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, así como con la jurisprudencia del Consejo de Estado, no se requiere la obtención de varias ofertas para la celebración del presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

Carrera 14 No. 27A - 96 Barrio Virgilio Barco
Teléfono Móvil: 313 589 3127
Correo Institucional:
contactenos@cdvichada.gov.co
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co

	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA	
	GESTION CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION	
	VERSION	1.0
	CÓDIGO	CDV-GC- FT 05.07
FECHA DE EMISION:		09-02-2016
PAGINA		

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE TRÁMITES, QUEJAS, RADICACIÓN DE DOCUMENTOS, DIGITALIZACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS ENTRE DEPENDENCIAS

2.1. REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA

Formación: Bachiller con estudios complementarios en MIPG, organización de archivos de gestión, comunicación en equipos de trabajo, integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Experiencia: El proponente deberá acreditar experiencia en entidades públicas o privadas en actividades afines o relacionadas con el objeto del contrato, mínimo de 3 meses.

2.2. IDENTIFICACION DE BIEN O SERVICIO DE ACUERDO AL CODIGO ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
80	8011	801117	80111701	Servicios de contratación de personal

2.3. La presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA de la Contraloría Departamental del Vichada, vigencia 2026, y responde a las necesidades de la entidad para el cumplimiento de sus funciones.

2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: ESPECÍFICAS

1. Apoyar en las actividades de atención al público de la Contraloría Departamental.
2. Apoyar en la radicación de oficios internos y externos de la entidad.
3. Apoyar con la recepción de correspondencia interna y externa de la entidad.
4. Apoyar a las diferentes dependencias de la Entidad en la entrega de correspondencia.
5. Entregar, a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual, o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las órdenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos de la Contraloría Departamental del Vichada.

Carrera 14 No. 27A - 96 Barrio Virgilio Barco
Teléfono Móvil: 313 589 3127
Correo Institucional:
contactenos@cdvichada.gov.co
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co

El Control es Tuyo

	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA	
	GESTION CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION	
	VERSION	1.0
	CÓDIGO	CDV-GC- FT 05.07
	FECHA DE EMISION:	09-02-2016
	PAGINA	

7. Las demás que sean requeridas por la supervisión del contrato.
8. Apoyo logístico a la contraloría departamental del vichada en la ejecución de reuniones y actividades de promoción del control social dirigidas a la ciudadanía.

GENERALES

1. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo a la Contraloría y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
2. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
3. Estar afiliado al sistema de seguridad social integral y realizar los pagos por este concepto, sobre el 40% del valor bruto facturado. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente.
4. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.
5. Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
7. Asumir todos los costos que genere la ejecución del presente contrato.
8. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
9. Coordinar con el supervisor la entrega de los servicios para desarrollar el objeto del contrato.
10. Desplazarse dentro y fuera del departamento cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos de la Contraloría Departamental del vichada.
11. las demás que sean designadas por el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA: La Contraloría Departamental deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.

Carrera 14 No. 27A - 96 Barrio Virgilio Barco
 Teléfono Móvil: 313 589 3127
 Correo Institucional:
 contactenos@cdvichada.gov.co
 Correo de notificaciones judiciales:
 notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co



	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA	
	GESTION CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION	
	VERSION	1.0
	CÓDIGO	CDV-GC- FT 05.07
	FECHA DE EMISION:	09-02-2016
	PAGINA	

3. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
6. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU FUNDAMENTO JURIDICO

Para el presente proceso, la modalidad de selección que procede es la contratación directa, de conformidad con la siguiente normativa:

El numeral 3º del artículo 32 de la ley 80 de 1993, señala que "Son contratos de prestación de servicios los que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún momento estos contratos generan relación laboral, ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente necesario"

De otro lado, el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que la modalidad de selección de contratación directa procede para la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

En el mismo sentido, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone que: "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las

Carrera 14 No. 27A - 96 Barrio Virgilio Barco
Teléfono Móvil: 313 589 3127
Correo Institucional:
contactenos@cdvichada.gov.co
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co

	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA	
	GESTION CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION	
	VERSION	1.0
	CÓDIGO	CDV-GC- FT 05.07
	FECHA DE EMISION:	09-02-2016
	PAGINA	

funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...)." .

El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

4. VALOR Y FORMA DE PAGO Y DISPONIBILIDAD E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

4.1 VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor total de este contrato es la suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS (\$9.477.000) M/CTE**. El cual se pagará así: **CUATRO (4) pagos mensuales vencidas, por valor de DOS MILLONES CIENTO SEIS MIL PESOS (\$ 2.106.000) M/CTE**, cada uno y **un último pago (01): por valor de UN MILLON CINCUENTA Y TRES MIL PESOS**, previa presentación de la cuenta de cobro acompañada del informe de actividades del respectivo periodo aprobado por el supervisor, certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el Supervisor del Contrato y recibos de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social.

El pago se realizará dentro de los cinco (5) días siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

4.2 DISPONIBILIDAD E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Los recursos que respaldan la presente contratación serán con cargo al Certificado de Disponibilidad N.º 70 del 30 de Julio de 2026 del rubro presupuestal N.º 212020200805 Denominado otros servicios profesionales, técnicos y empresariales N.C.P., por la suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS (\$9.477.000) M/CTE**

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Carrera 14 No. 27A - 96 Barrio Virgilio Barco
Teléfono Móvil: 313 589 3127
Correo Institucional:
contactenos@cdvichada.gov.co
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co

	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	
	VERSION	1.0
	CÓDIGO	CDV-GC- FT 05.07
FECHA DE EMISIÓN:		09-02-2016
PAGINA		

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en la modalidad de contratación directa no resultan aplicables los factores de escogencia y ponderación, por cuanto la selección de la persona (natural o jurídica) se realiza en atención a su idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual.

Asimismo, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del referido decreto, por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, "no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas".

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

Cuatro (4) meses y quince (15) días, los cuales comenzaran a contar a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR

El análisis del sector se encuentra detallado en documento anexo; no obstante, a efectos de dar cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, se procede a su transcripción en los siguientes términos:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las directrices contenidas en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector expedida por Colombia Compra Eficiente, el análisis sectorial en los procesos de contratación directa para la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión debe desarrollarse atendiendo la naturaleza del objeto contractual y las condiciones de idoneidad y experiencia requeridas para su adecuada ejecución.

El presente estudio tiene como finalidad estructurar y desarrollar aquellos aspectos que, por su naturaleza, no han sido abordados en las demás secciones del estudio previo. Esto permite sustentar la modalidad de selección, las condiciones contractuales y la elección del contratista desde las perspectivas legal, organizacional, técnica, comercial, financiera y de análisis de riesgos, conforme a la normativa vigente.

Dada la naturaleza propia de esta tipología contractual, este análisis no se fundamenta de manera exclusiva en el factor precio, sino que prioriza la valoración de la idoneidad, la experiencia y la eficiencia en la prestación del servicio, como elementos determinantes para garantizar el cumplimiento del

Carrera 14 No. 27A - 96 Barrio Virgilio Barco
Teléfono Móvil: 313 589 3127
Correo Institucional:
contactenos@cdvichada.gov.co
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co

	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA	
	GESTION CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION	
	VERSION	1.0
	CÓDIGO	CDV-GC- FT 05.07
FECHA DE EMISION:		09-02-2016
PAGINA		

objeto contractual y los principios de economía, eficacia y eficiencia que rigen la contratación estatal.

7.1 Identificación del sector y tipo de servicio

El objeto del presente proceso se enmarca dentro del sector de la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el cual se caracteriza por la ejecución de actividades de naturaleza personal, intelectual o asistencial, orientadas a apoyar el cumplimiento de funciones administrativas de las entidades públicas. Este tipo de servicios no corresponde a bienes o servicios estandarizados y su adecuada ejecución depende, principalmente, de la capacidad, experiencia e idoneidad del prestador.

7.2 Análisis desde la perspectiva legal y organizacional

Desde la perspectiva legal, la contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión se encuentra expresamente autorizada por el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Según el concepto C- 578 de 2024, emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente:

El contrato de prestación de servicios es un contrato típico, ya que se encuentra definido en la ley. Sus principales características son: i) Solo puede celebrarse para realizar "actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad", es decir, que hagan parte de su giro ordinario o quehacer cotidiano; ii) admite que se suscriba tanto con personas naturales, como con personas jurídicas. Sin embargo, cuando pretenda celebrarse con una persona natural, la entidad estatal debe justificar en los estudios previos que las actividades que buscan encomendarse a aquella: no existe personal de planta que pueda realizar pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o **cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente.** iii) si bien se celebra para obtener la prestación personal de un servicio, se diferencian del contrato de trabajo en que quien celebra el contrato de prestación de servicios profesionales debe mantener autonomía e independencia en la ejecución de la labor, lo que significa que no puede existir la subordinación y dependencia que es uno de los elementos

Carrera 14 No. 27A - 96 Barrio Virgilio Barco
Teléfono Móvil: 313 589 3127
Correo Institucional:
contactenos@cdvichada.gov.co
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co

	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA	
	GESTION CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION	
	VERSION	1.0
	CÓDIGO	CDV-GC- FT 05.07
FECHA DE EMISION:		09-02-2016
PAGINA		

constitutivos del vínculo laboral; iv) debe ser temporal; v) es un género que incluye, como especies, los contratos de prestación de servicios profesionales, los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y los contratos de prestación de servicios artísticos; vi) su celebración debe realizarse a través de la modalidad de contratación directa; vii) para su celebración no se requiere la expedición del acto administrativo de justificación de la contratación directa; viii) admite el pacto de cláusulas excepcionales; ix) en algunos casos no es obligatoria la liquidación; x) para su celebración no se requiere inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP); xi) en él no son necesarias las garantías.

Desde la perspectiva organizacional, la Contraloría Departamental del Vichada requiere fortalecer su capacidad operativa mediante la vinculación temporal de apoyo externo. Lo anterior responde a la carga funcional existente y a la necesidad de garantizar la continuidad, oportunidad y calidad en las actividades objeto del contrato. Asimismo, se busca asegurar el cumplimiento del Plan Estratégico 2026-2029, específicamente en su objetivo estratégico de "fortalecer la gestión institucional mediante la actualización, modernización y mejora continua de los procesos, el desarrollo integral del talento humano y la implementación de soluciones tecnológicas que optimicen el desarrollo organizacional y la eficiencia administrativa".

7.3 Análisis desde la perspectiva técnica y comercial

La Contraloría Departamental del Vichada es un órgano de control dotado de autonomía administrativa, presupuestal y contractual, con capacidad legal para celebrar contratos de conformidad con el literal b) del numeral 1 del artículo 2 de la Ley 80 de 1993. En desarrollo de su función constitucional, ejerce el control fiscal sobre la gestión de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos. Dicha labor exige el desarrollo permanente de actividades operativas y administrativas, tales como la recepción de trámites, la atención de quejas, la radicación, digitalización y distribución de documentos entre las distintas dependencias.

Al respecto, se ha identificado una sobrecarga operativa en actividades de naturaleza asistencial, entre las cuales destacan la recepción y radicación de correspondencia, la organización y circulación interna de archivos, el apoyo en la elaboración de comunicaciones administrativas, y el diligenciamiento y actualización de bases de datos. Estas labores, de carácter transversal a las distintas dependencias de la entidad, no comportan el ejercicio de funciones misionales, técnicas o decisorias.

Carrera 14 No. 27A - 96 Barrio Virgilio Barco
Teléfono Móvil: 313 589 3127
Correo Institucional:
contactenos@cdvichada.gov.co
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co

	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA	
	GESTION CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION	
	VERSION	1.0
	CÓDIGO	CDV-GC- FT 05.07
	FECHA DE EMISION:	09-02-2016
	PAGINA	

Actualmente, la planta de personal de la Contraloría resulta insuficiente para atender de manera oportuna y eficiente dichas actividades sin impactar el desarrollo de las funciones asignadas a los servidores públicos de la entidad. Por lo anterior, se hace necesario contar con un apoyo temporal de carácter operativo y asistencial, orientado exclusivamente a fortalecer el funcionamiento interno de la institución.

En este contexto, y en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 330 de 1996, la contratación proyectada no busca sustituir funciones propias de los empleos de la planta de personal, ni desarrollar tareas misionales, técnicas, de control fiscal o de decisión administrativa; su objeto se limita al apoyo en labores administrativas y logísticas indispensables para la gestión interna.

Identificación del contrato a celebrar: Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión PARA LA RECEPCIÓN DE TRAMITES, QUEJAS, RADICACIÓN DE DOCUMENTOS, DIGITALIZACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS ENTRE DEPENDENCIAS

Perfil del Contratista En atención a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Entidad procede a señalar los requisitos de formación y experiencia determinados para la presente contratación:

Formación Académica y estudios complementarios	Experiencia
Bachiller, con estudios complementarios en MIPG, organización de archivos de gestión, comunicación en equipos de trabajo, integridad, transparencia y lucha contra la corrupción	El proponente deberá acreditar experiencia en entidades públicas o privadas en actividades afines o relacionadas con el objeto del contrato, mínimo de 3 meses

Desde la perspectiva Comercial, el mercado colombiano ofrece una amplia gama de alternativas disponibles para atender las necesidades de servicios que demandan los sectores públicos y privado. Tales servicios, por su naturaleza se agrupan en el código UNSPSC

	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA	
	GESTION CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION	
	VERSION	1.0
	CÓDIGO	CDV-GC- FT 05.07
	FECHA DE EMISION:	09-02-2016
	PAGINA	

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
80	8011	801117	80111701	Servicios de contratación de personal

En vigencias anteriores, la entidad ha suscrito contratos de similar naturaleza mediante la modalidad de contratación directa, cuyos objetos, valores y condiciones permitieron atender de forma oportuna las necesidades institucionales. En consecuencia, estos antecedentes contractuales se constituyen en referentes de buenas prácticas para garantizar la eficiencia, economía y razonabilidad de la presente contratación, tal como se detalla a continuación:

NO. Y AÑO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	VALOR CONTRATO Y FORMA DE PAGO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
CONTRATO CDV003-2026	YANJIRA LIZETH CONTRERAS VELASQUEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER TRANSVERSAL, REQUERIDAS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA	CINCO (5) MESES	DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$10.530.000) M/CTE	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATO CDV005-2025	MARLYN CAMILA PIÑA YEPES	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE RADICACION Y DIGITALIZACION DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE VICHADA	CINCO (5) MESES	NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000) M/CTE. Y SE REALIZARA A TRAVÉS DE CINCO PAGOS MENSUALES IGUAL POR VALOR DE UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000).	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATO CDV021-24	CAROL YULIANA HENAO VELASCO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE RADICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE VICHADA	UN (01) MES Y DIECIOCHO (18) DÍAS	DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$2.560.000) M/CTE., Y SE REALIZARA A TRAVÉS DE UN (01) PRIMER PAGO POR EL VALOR DE UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1.600.000) Y UN SEGUNDO PAGO POR EL VALOR DE NOVECIENTOS SESENTA	CONTRATACIÓN DIRECTA

Carrera 14 No. 27A - 96 Barrio Virgilio Barco
Teléfono Móvil: 313 589 3127
Correo Institucional:
contactenos@cdvichada.gov.co
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co

	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA	
	GESTION CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION	
	VERSION	1.0
	CÓDIGO	CDV-GC- FT 05.07
	FECHA DE EMISION:	09-02-2016
PAGINA		

				MIL PESOS (\$960.000).	
--	--	--	--	------------------------	--

En acato con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y la jurisprudencia del Consejo de Estado, para la celebración del presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión no se requiere la obtención de varias ofertas, bastando la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista seleccionado.

7.4 Análisis Financiero

Este aspecto no aplica para la tipología contractual de prestación de servicios, establecida en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, ni para la modalidad de selección de contratación directa, contemplada en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

No obstante, para la determinación del valor del contrato, la Entidad tuvo en cuenta las diferentes perspectivas y variables vinculadas a la naturaleza del servicio, tales como el nivel de formación requerido, la experiencia relacionada, el grado de responsabilidad de las actividades a ejecutar y la duración del contrato.

Asimismo, la Contraloría Departamental del Vichada tomó como referente orientador y no vinculante la tabla de perfiles y honorarios para contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión adoptada por la Gobernación del Vichada para la presente vigencia, la cual se utilizó exclusivamente como insumo informativo que permite fijar valores razonables y acordes con la realidad regional, sin que implique la adopción de tarifas obligatorias ni la sustitución del análisis propio de la Entidad, el cual se determina con base en el objeto, la duración del contrato, las actividades a desarrollar y la disponibilidad presupuestal.

Respecto a la forma de pago, atendiendo a la naturaleza del objeto y de las obligaciones contraídas, se establece que el pago se realizará mediante mensualidades vencidas por el valor de los honorarios pactados. En todo caso, los periodos inferiores a un mes se liquidarán y pagarán a prorrata de los días de servicio efectivamente prestados.

7.5 Análisis de los riesgos del contrato

Carrera 14 No. 27A - 96 Barrio Virgilio Barco
Teléfono Móvil: 313 589 3127
Correo Institucional:
contactenos@cdvichada.gov.co
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co

		CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA	
		GESTION CONTRACTUAL	
		ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION	
		VERSION	1.0
		CÓDIGO	CDV-GC- FT 05.07
		FECHA DE EMISION:	09-02-2016
		PAGINA	

ANEXO N° 1.
TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES. (Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015).
(Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión)

Para el presente proceso contractual, en atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo el evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende suscribir, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el Estado persigue con la contratación, la Contraloría General del Departamento del Vichada ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del Contrato.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratos, asumiendo su impacto, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Contraloría General del Departamento del Vichada. Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

° N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/Control es a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Periodicidad, ¿Cuándo?	
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las obligaciones a cargo del contratista	Retrasos en las funciones desarrolladas e impacto negativo en las necesidades generadas por la Contraloría	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual

Carrera 14 No. 27A - 96 Barrio Virgilio Barco
Teléfono Móvil: 313 589 3127
Correo Institucional:
contactenos@cdvichada.gov.co
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA	
	GESTION CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION	
	VERSION	1.0
	CÓDIGO	CDV-GC- FT 05.07
FECHA DE EMISION:	09-02-2016	
PAGINA		

2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del servicio prestado	Retrasos en las funciones desarrolladas por la Contraloría e impacto negativo en la gestión administrativa y de atención al usuario, generando o posibles reclamaciones.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contralista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Liquidación anticipada del contrato	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la Contraloría	Raro	Menor	menor	Bajo	Contralista	Buscar la cesión del contrato o nueva	Raro	Menor	3	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual

PROBABILIDAD DEL RIESGO:

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	Probable	Probablemente va a ocurrir.
5	Casi Cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO:

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan	Los sobrecostos no representan más	Genera un impacto sobre	Incrementa el valor del contrato entre	Impacto sobre el valor del contrato

Carrera 14 No. 27A - 96 Barrio Virgilio Barco
 Teléfono Móvil: 313 589 3127
 Correo Institucional:
 contactenos@cdvichada.gov.co
 Correo de notificaciones judiciales:
 notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co

	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA	
	GESTION CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION	
	VERSION	1.0
	CÓDIGO	CDV-GC- FT 05.07
FECHA DE EMISION:		09-02-2016
PAGINA		

	más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
VALORACIÓN	1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO						
CLASIFICACION CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CLASIFICACION MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5
	Improbable	2	3	4	5	6
	Posible	3	4	5	6	7
	Probable	4	5	6	7	8
	casi cierto	5	6	7	8	9

VALORACIÓN DEL RIESGO	8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el

Carrera 14 No. 27A - 96 Barrio Virgilio Barco
Teléfono Móvil: 313 589 3127
Correo Institucional:
contactenos@cdvichada.gov.co
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co

	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA	
	GESTION CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION	
	VERSION	1.0
	CÓDIGO	CDV-GC- FT 05.07
	FECHA DE EMISION:	09-02-2016
	PAGINA	

contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

8. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta que el valor del contrato se hará en cuotas iguales supeditados al cumplimiento y certificación de las actividades por parte de la supervisión, y lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, no se considera necesario exigir garantía que ampare el cumplimiento del contrato.

9. OTROS ASPECTOS PROPIOS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

9.1. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO Y DOMICILIO CONTRACTUAL:

El objeto y las obligaciones del contrato se realizarán en la Contraloría Departamental del Vichada, en el Municipio de Puerto Carreño (Vichada).

9.2. SUPERVISION. La supervisión estará a cargo del Contralor General del Departamental del VICHADA o a quien este delegue.

9.3. DOCUMENTOS QUE DEBE ACREDITAR MÍNIMO EL CONTRATISTA.

- Formato de hoja de vida, del DAFP (Departamento Administrativo de la Función Pública).
- Copia Cedula de Ciudadanía
- Soportes académicos
- Tarjeta profesional (si aplica)
- Cursos MIPG
- Certificado de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción
- Curso cincuenta horas SGSST
- Soportes certificados laborales y/o experiencia relacionada
- Licencia de conducción (si el empleado lo requiere)
- Certificado de antecedentes fiscales.
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de antecedentes judiciales
- Certificado del registro nacional de medidas correctivas-RNMC.

Carrera 14 No. 27A - 96 Barrio Virgilio Barco
Teléfono Móvil: 313 589 3127
Correo Institucional:
contactenos@cdvichada.gov.co
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co



	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA	
	GESTION CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION	
	VERSION	1.0
	CÓDIGO	CDV-GC- FT 05.07
FECHA DE EMISION:		09-02-2016
PAGINA		

- Certificado de Registro Único Tributario
- Copia de libreta militar (si es hombre menor de 50 años). Lo anterior sin perjuicio a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1780 de 2016.
- Afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión) de acuerdo con la Ley 100 de 1993.
- Certificado de cuenta bancaria
- Declaración de bienes y rentas SIGEP
- Declaración de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades
- Declaración extra proceso que certifique no estar incumpliendo obligaciones civiles, laborales, comerciales o de familia (notaría)
- Certificado de estado de cédula (registraduría)
- Certificado médico ocupacional de ingreso no superior a 1 año
- Declaración juramentada de procesos de carácter alimentario
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales
- Certificado de registro de Deudores Alimentarios REDAM
- Autorización uso de correo electrónico personal
- Acuerdo de confidencialidad

Nota: La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas entidades oficiales o privadas

9.4. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Contraloría Departamental del Vichada contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagará

Carrera 14 No. 27A - 96 Barrio Virgilio Barco
Teléfono Móvil: 313 589 3127
Correo Institucional:
contactenos@cdvichada.gov.co
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co

	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA	
	GESTION CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION	
	VERSION	1.0
	CÓDIGO	CDV-GC- FT 05.07
	FECHA DE EMISION:	09-02-2016
	PAGINA	

el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción de la Contraloría Departamental del Vichada.

10. ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Para efectos de lo previsto en el numeral 8 del artículo 1 del Decreto 399 del 2021, se indica que la contratación objeto de este documento, no está cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

**ORIGINAL FIRMADO
MIGUEL ANDRES CHAVEZ ALARCON**

Técnico Administrativo Código 367 Grado 03
Área Control Fiscal y Participación Ciudadana

Revisó: R.I.C
Abogada Contratista

Carrera 14 No. 27A - 96 Barrio Virgilio Barco
Teléfono Móvil: 313 589 3127
Correo Institucional:
contactenos@cdvichada.gov.co
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co